

INSTRUCCIONES PARA LA PREINSCRIPCIÓN AL TALLER DE INICIACIÓN MUSICAL CURSO 2024-2025

PLAZO: del 15 de julio al 10 de septiembre de 2024

El orden de presentación de las solicitudes determinará el derecho a plaza.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Modelo de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
2. Documentación identificativa de la persona aspirante: Una fotocopia del D.N.I. o similar o del Libro de Familia donde el menor esté incluido, a los efectos de acreditar su edad e identidad y filiación.
3. Fotocopia del D.N.I. de la persona que represente al menor, tutor/a o representante legal.
4. En caso de tener derecho a bonificación de acuerdo con los artículos 4.F, 7 y 8 de la Ordenanza municipal nº 107 *, deberán aportar además:
 - en su caso, el carnet de familia numerosa donde figure la persona menor solicitante y
 - las declaraciones del IRPF 2023 de las personas mayores de edad que integren la unidad familiar.

* 4.F. OTRAS PRESTACIONES O SERVICIOS

(...) Cualquier actividad que se realice en la Escuela de Música, Escuela de Cerámica, Casa de Cultura y Centros dependientes de la Fundación Municipal de Cultura, las cuotas deberán ser aprobadas por la Junta Rectora de la Fundación. (...)

7. Las **familias numerosas**, según se trate de las familias de las categorías general o especial tendrán una bonificación de hasta el 25% y el 50% en los precios públicos establecidos (...) en los apartados, F (otras prestaciones o servicios) (...) del artículo 4 de la Ordenanza, conforme al siguiente baremo:

Familias de categoría especial:

Renta familiar mensual	Bonificación
De 0 a 2,5 SMI	50%
Más de 2,5 a 4,07 SMI	25%
Más de 4,07 SMI	0%

Familias de categoría general:

Renta familiar mensual	Bonificación
De 0 a 2,5 SMI	25%
Más de 2,5 a 4,07 SMI	15%
Más de 4,07 SMI	0%

8. En aquellas actividades sujetas a matrícula e inscripción previa se aplicará la siguiente bonificación sujeta al cumplimiento de **los umbrales de renta per cápita** de la unidad familiar que se indican.

25% del precio público	Menos de 0,5 veces el SMI
15% del precio público	Entre 0,5 veces y 0,8 veces el SMI